

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 52888

-DESCRIPCION-

URBANA: Conjunto de dos edificios, uno destinado a oficinas y otro a Nave-Almacén, en el Polígono Industrial denominado "LAS ATALAYAS, ZONA AI-IA", en la parcela, de tres mil doscientos cuarenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente, señalada con los números R51, R52, R53, y R54, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, y situada en el ángulo formado por las calles F, hoy Calle Libra, al Sur, y DD, hoy calle del Chelín, al oeste. Ambos edificios están separados por un patio central para aparcamiento, y se ubican: Uno al Oeste, en el chaflán formado por las dos calles mencionadas, destinado a Oficinas, que ocupa en la parcela setecientos setenta y cinco metros cuadrados. Tiene la total superficie construida de mil seiscientos ochenta metros cuadrados; y consta: De planta sótano, que mide ciento setenta y nueve metros cuadrados construidos, y se destina a: archivo, sala de ordenadores, y cuartos de instalaciones. De planta baja, que mide setecientos setenta y cinco metros cuadrados construidos, y se destina a: acceso, recepción, despachos, dos aulas de cursos, zona diáfana para puestos de trabajo, aseos, y sala de reproducción. Y de planta alta, que mide setecientos veintiséis metros cuadrados construidos, y se destina a despachos de directivos, sala de reuniones, zona diáfana para puestos de trabajo, aseos, y sala de reproducción. Tiene: redondeada su fachada en el chaflán; acceso principal por la fachada recayente al patio central para aparcamiento; otro acceso por la fachada recayente a la calle DD, hoy Calle del Chelín; escalera principal (circular) con ascensor, que comunica las plantas baja y alta; y otra escalera, que comunica las dos plantas acabadas de citar y el sótano. Las divisiones entre oficinas se efectúan con mamparas de perfilería de aluminio y vidrio con tratamiento acústico; y las particiones de aseos y cuartos de instalaciones se efectúan con ladrillo cerámico. Remata este edificio la planta de cubiertas, que es del tipo de cubierta plana invertida. Otro al Este, destinado a Nave-Almacén, de planta baja, que ocupa en la parcela setecientos ochenta metros y doce decímetros cuadrados, igual a su superficie construida, que se destina a nave de almacenamiento, servicio técnico, vestíbulo, aseos, y sala de montaje. Tiene un acceso para camiones y a la nave destinada almacén, desde la calle F, hoy Calle Libra; y otros dos accesos para peatones, uno desde la calle F, hoy Calle Libra, y otro desde el patio central para aparcamiento. El patio para aparcamiento en superficie se sitúa al centro de la parcela, cruzándola de Sur a Norte, tiene forma rectangular, mide mil doscientos treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, está descubierto, y los vehículos acceden a él desde la calle F, hoy Calle Libra. Todo linda: Norte, parcela compuesta por la R42, R43, R44, y R45; Sur, calle F, hoy Calle Libra; Este, parcela R50; y oeste, calle DD, hoy Calle del Chelín. **-REFERENCIA CATASTRAL: 2563905YH1426D0001JH**, que no está coordinada gráficamente con el Catastro, en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

-TITULARIDAD-

VERNE TECHNOLOGY GROUP SL con C.I.F.: B54949508, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO. Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante/Alacant, de fecha 18 de noviembre de 2016, ante su Notario Don DELFÍN MARTÍNEZ PÉREZ. Inscripción 16ª. En la fecha 22 de diciembre de 2016, al tomo 2148, libro 1118, folio 195.

-CARGAS VIGENTES-

-Al margen de la inscripción/anotación A, aparece extendida nota de fecha 26/03/12, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación B, aparece extendida nota de fecha 20/04/12, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación C, aparece extendida nota de fecha 07/06/12, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación D, aparece extendida nota de fecha 29/06/12, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

-Al margen de la inscripción/anotación E, aparece extendida nota de fecha 07/12/12, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

-Al margen de la inscripción/anotación F, aparece extendida nota de fecha 08/05/15, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación 15, aparece extendida nota de fecha 08/05/15, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación 15, aparece extendida nota de fecha 08/05/15, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación 15, aparece extendida nota de fecha 08/05/15, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación 15, aparece extendida nota de fecha 08/05/15, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

-Al margen de la inscripción/anotación 16, aparece extendida nota de fecha 22/12/16, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Al margen de la inscripción/anotación 16 aparece extendida nota de fecha 20/09/2023:
De conformidad con lo establecido el artículo 13 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, diligenciado hoy un Libro de Actas para la Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial "ATALAYAS CIUDAD EMPRESARIAL"
DOCUMENTOS PENDIENTES